



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/2H/CIU

Referencia:	2021/2H/CIU
Procedimiento:	Comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, eficiencia energética, parques y jardines, calidad urbana, infraestructuras y servicios públicos, transporte, industria y contratación pública
Interesado:	
Representante:	
SECRETARIA (FMULA)	

CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Nº 2021/2H/CIU

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, EFICIENCIA ENERGÉTICA, PARQUES Y JARDINES, CALIDAD URBANA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, TRANSPORTE, INDUSTRIA Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día 21/09/2021 y a las 17:00 horas, para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. ALCALDIA.

Referencia: 2021/2H/CIU.

Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión Informativa Ordinaria de fecha 20 de julio de 2021.

2. CONCEJALIA DE OBRAS Y SERVICIOS.

Referencia: 2021/1486Y.

Dar cuenta del estado de tramitación de la creación de la empresa pública del agua.

3. SECRETARIA.

Referencia: 2021/1495S.

Moción Grupo Municipal PP para el fomento de la instalación de energías renovables para autoconsumo.

4. SECRETARIA.

Referencia: 2021/1502E.

Moción Grupo Municipal PP sobre la necesidad de políticas de apoyo a la adquisición de vivienda para jóvenes.

5. SECRETARIA.

Referencia: 2021/1515N.

Moción Grupo Municipal Ciudadanos de solicitud de apoyo a la iniciativa legislativa popular (ILP) para dotar de personalidad jurídica al Mar Menor

6. SECRETARIA.

Referencia: 2021/1522L.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: 2021/2H/CIU

Moción conjunta de los Grupos Popular, Ciudadanos e IU-Verdes al Pleno sobre: “exigir a ADIF, por el Pleno del Ayuntamiento de Alhama para que no se produzca el corte del servicio de cercanías Murcia-Lorca- Águilas, del ferrocarril previsto para el 1 de octubre”.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

